

**Resolución Exenta de Acreditación
de Pregrado N° 990:** Pedagogía en
Matemática y Estadística impartida
por la Universidad Central de Chile.

Santiago, 12 de enero de 2024.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.336, de fecha 5 de abril de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N°046-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, y su modificación, aprobada por la Resolución Exenta CNA DJ N°245-4, de 20 de julio de 2021; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0101-22, de 22 de junio de 2022, que inició el proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0207-22, de 8 de noviembre de 2022, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; las



minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística de la Universidad Central de Chile, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sede Santiago y conducente al grado de Licenciado/a en Educación y al título de Profesor de Matemática y Estadística con Mención en Tecnología de la Información y Comunicación, se sometió al proceso de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 22 de junio de 2022, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0101-22.
3. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular N°34, de 2022, de la CNA.
4. Que, en ese contexto, con fecha 8 de noviembre de 2022, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0207-22, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación.
5. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución que imparte la Carrera, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14° del Reglamento de Acreditación de Pregrado, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.
6. Que, los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2022, la Institución que imparte la Carrera recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.



7. Que, con fecha 16 de enero de 2023, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
8. Que, con fecha 30 de enero de 2023, la Institución que imparte la Carrera hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
9. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2.336, de fecha 5 de abril de 2023, a la que asistió un miembro del Comité de Área de Educación Media en Ciencias, quien, en representación de dicho Comité, expuso ante el Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.
10. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



INFORME A LA INSTITUCIÓN

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Carrera cuenta con propósitos claros, que se encuentran alineados con el Plan Estratégico de Facultad (PEF) y el Plan Estratégico Corporativo (PEC), ambos para el periodo 2021–2025. Dispone de sistemas de información y gestión centralizados, que le permiten orientar el desarrollo de sus actividades en función de los planes a los que adhiere.

Integridad

La Carrera se desarrolla al alero de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, en jornada diurna y modalidad presencial. Cuenta con un cuerpo reglamentario claro y disponible para la comunidad educativa, cuya normativa regula el quehacer de todos los actores relevantes en la formación.

La difusión de estas normativas y reglamentos, además de toda la información relacionada con los ámbitos académicos y administrativos, se realiza a través de diferentes medios impresos y digitales, principalmente a través del Sistema Curricular Académico, denominado UCEN21.

Perfil de Egreso

El perfil de egreso se encuentra estructurado en nueve competencias, de las cuales tres corresponden a competencias sello de la Institución, dos son competencias específicas de la Carrera y cuatro son competencias genéricas. Se trata de una definición de habilidades genéricas, disciplinares, didácticas y pedagógicas que se orientan al desarrollo integral de los y las estudiantes.

Estas definiciones son coherentes con los requerimientos actuales de la formación inicial docente y con el título que otorga la Carrera.



Este perfil de egreso fue validado en un proceso de tres fases. La primera corresponde a una validación interna a cargo del Consejo de Carrera y representantes estudiantiles. Luego, continuó con una validación externa, a través del juicio de una experta. Finalmente, se realizó una instancia ampliada con el cuerpo académico, estudiantes, personas egresadas y empleadores, donde se realizó la socialización del perfil final.

En cuanto a las definiciones que se establecen en el perfil de egreso, particularmente en lo concerniente al medio ocupacional, si bien la Carrera señala que las y los egresados pueden desempeñarse en la docencia de séptimo y octavo básico, y en la enseñanza media, en establecimientos educacionales de dependencia municipal, subvencionada o particular, esto no es mencionado de manera explícita.

Los mecanismos de verificación del cumplimiento del perfil de egreso comprometido son variados. Entre las estrategias que la Carrera plantea se encuentra la evaluación intermedia, las líneas de práctica, el seguimiento a personas egresadas, el Comité Curricular y las evaluaciones que se realizan en las asignaturas. El instrumento utilizado para sintetizar la consistencia curricular es una matriz de tributación y en los programas de asignatura se describe cómo cada curso tributa a las competencias comprometidas en el perfil de egreso, a través de sus resultados de aprendizaje, lo que permite recopilar evidencias sobre el desarrollo de las competencias en diferentes momentos del itinerario formativo.

Plan de Estudios

El plan de estudios vigente de la Carrera se encuentra implementado desde 2017 y se estructura en torno a cuatro áreas de formación: disciplinaria, general, profesional y complementaria. Este plan cuenta con vinculación con los Estándares Orientadores del Ministerio de Educación, tanto a nivel macro como micro curricular.

El plan de formación pedagógica corresponde a un plan común para todas las carreras de pedagogía dependientes de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.



La formación práctica es transversal y su objetivo es integrar las competencias disciplinares y pedagógicas. Existen 10 instancias de práctica que comienzan en el primer semestre, con dos prácticas iniciales, luego continúan con seis prácticas que corresponden a las intermedias y finalizan con dos instancias profesionales, en noveno y décimo semestre. Se trata de una estructura progresiva, que se extiende desde la observación hasta la implementación de actividades en el aula. Estas prácticas cuentan con profesores tutores y tutoras que acompañan a cada estudiante durante el desarrollo de estas instancias. Destacamos los mecanismos de monitoreo de la progresión de estas actividades prácticas y los lineamientos de las evaluaciones que se realizan en ellas.

Sin perjuicio de lo anterior, observamos que la línea de formación didáctica y su relación con la formación disciplinar requieren revisión. Existen ciertas inconsistencias, como la situación de la asignatura de Didáctica de la Estadística que se encuentra ubicada en el sexto semestre, cuando las asignaturas disciplinares de la misma línea comienzan en el mismo semestre mencionado, por lo que no constatamos progresión entre lo disciplinar y lo didáctico.

Del mismo modo, consideramos que es necesario realizar una revisión de los contenidos de las asignaturas relacionadas con las didácticas específicas, debido a que algunas de ellas presentan contenidos de carácter eminentemente teórico y no es posible constatar su coherencia con los resultados de aprendizaje definidos.

Los requisitos para la obtención del grado y el título son claros y se encuentran regulados por los cuerpos normativos de la Institución. El grado de Licenciado en Educación se obtiene una vez que se aprueban todas las asignaturas del plan de estudios hasta el cuarto año y luego del desarrollo de una investigación en el área de la educación o de la educación matemática, en el contexto del curso Seminario de Grado. La obtención del título profesional requiere de la aprobación de todas las actividades del plan de estudios, incluyendo los cursos de Seminario de Título I y II (que implica el desarrollo de una investigación), y la rendición del examen de titulación.

El plan de estudios es monitoreado a través de su línea de prácticas y su evaluación intermedia. La revisión y toma de decisiones a partir de los resultados de estos mecanismos están a cargo de del Consejo de Carrera.

Vinculación con el Medio

La Carrera adscribe a las políticas institucionales de vinculación con el medio y establece mecanismos que le permiten asegurar que su funcionamiento sea adecuado en este ámbito.

Se ha potenciado la relación con el medio externo y empleadores a través de la implementación de prácticas pedagógicas en centros educacionales donde se desempeñaban algunas personas egresadas, quienes cumplen el rol de profesores y profesoras guías en esos contextos.

Desde 2019La Carrera cuenta con un Comité Asesor, en el cual participan tres representantes del cuerpo académico de la Carrera, más un empleador y un egresado o egresada, con la finalidad de retroalimentar el perfil de egreso y el plan de estudios. Si bien la relación con empleadores se da formalmente, tanto en el Comité Asesor como en el vínculo con centros de práctica, existe un espacio de mejora en la sistematización de esta retroalimentación, lo cual incorpora la Carrera en su plan de mejora.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

La Institución ha desarrollado un cuerpo normativo actualizado que regula el quehacer de la comunidad educativa.

La Carrera cuenta con una organización administrativa y académica, liderada por su dirección, cuya estructura le permite desarrollar el plan formativo de manera adecuada. El cuerpo directivo es apropiado en términos de calificación, número y dedicación.

Para la gestión académica de la Carrera, la Institución dispone de la plataforma UCEN21, cuyo propósito es el registro administrativo y académico. Los sistemas de información son funcionales para el monitoreo de las actividades formativas.

Personal Docente

La Institución dispone de un cuerpo reglamentario orientado al desarrollo del quehacer docente, en términos de la contratación, evaluación, desvinculación, jerarquización y perfeccionamiento del personal académico.

En relación con los procesos de evaluación formal al cuerpo docente, la Institución dispone de la Evaluación de Desarrollo Docente (EDD), que es de carácter obligatorio y se aplica con periodicidad semestral. Su objetivo es medir el desempeño de académicas y académicos de todas las carreras, independientemente de su dedicación horaria.

En 2022, la Carrera cuenta con la participación de 26 docentes para impartir su plan de estudios. En cuanto a la cualificación de este plantel académico, seis de sus miembros cuentan con doctorado y 20 con grado de magíster. Con respecto a la dedicación, cinco docentes cuentan con una vinculación de jornada completa, uno posee jornada de 22 a 43 horas y 20 corresponden a docentes con jornada parcial de hasta 21 horas.

La Carrera identifica un núcleo académico de alta dedicación y permanencia, que en 2022 se compone por cuatro docentes, de los cuales tres se encuentran vinculados con jornada completa, una con una jornada de 22 a 43 horas.

El plantel académico cuenta con espacios de participación para el abordaje de temáticas propias de su quehacer, tales como jornadas de profesores, reuniones de la Facultad y el Consejo de Carrera.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Facultad de Educación y Ciencias Sociales se encuentra ubicada en el edificio Vicente Kovacevic II, en la comuna de Santiago Centro. En estas dependencias se



desarrollan la mayor parte de las actividades académicas y administrativas de la unidad.

La Carrera cuenta con una infraestructura adecuada para el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, al igual que con recursos y equipamiento necesarios para la implementación de su plan de estudios. Entre las dependencias de las que dispone se pueden mencionar salas de clases, laboratorios, salas de computación, biblioteca, salas de estudios y recintos deportivos, entre otras.

La Institución cuenta con tres bibliotecas, dos de ellas ubicadas en Santiago y una en Coquimbo. Los catálogos se encuentran centralizados y son sistematizados por la Unidad de Procesos Técnicos. La colección informada, en 2022 cuenta con 63.954 títulos y 120.481 volúmenes de recursos bibliográficos impresos, audiovisuales y digitales. Además, dispone de acceso a 61 bases de datos especializadas y suscripciones a revistas y libros electrónicos. El catálogo en línea es factible de revisarse a través de InterUcen.

Hasta 2022, los recursos bibliográficos disponibles lograron una cobertura del 100% de la bibliografía básica de los cursos del plan de estudios de la Carrera, y 98% de su bibliografía complementaria.

La Carrera cuenta con convenios formalizados que aseguran el acceso de los y las estudiantes a los centros educacionales donde realizan las prácticas profesionales. Hasta 2022, estos convenios incluyeron a 23 establecimientos.

La Institución ha generado protocolos de accesibilidad universal, que han permitido establecer lineamientos para asegurar la participación de personas con diferentes capacidades físicas, situación que se ve manifestada en el equipamiento de sus diferentes sedes con dispositivos como rampas, mobiliarios, salvaescalas, ascensores, entre otros.

Participación y Bienestar Estudiantil

La Institución ha generado instancias formales que promueven la participación de la comunidad estudiantil. Particularmente en la Carrera, el estudiantado cuenta con representatividad en los espacios de toma de decisiones, lo cual ha sido valorado de manera positiva por estos actores. Además, la Universidad estimula y otorga financiamiento a los Centros de Estudiantes de las carreras.

Los y las estudiantes cuentan con información y apoyo para la obtención de beneficios externos e internos. La unidad encargada de proporcionar dicha información es la Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil (DAVE), que además coordina actividades de desarrollo personal, deportivas, culturales y de acción social.

Existen servicios de apoyo complementarios a la docencia, disponibles para toda la comunidad estudiantil. Estos son proporcionados por el Área de Apoyo y Bienestar, y se trata de programas de consejería o tutoría, donde las y los estudiantes pueden canalizar problemáticas personales y vocacionales.

Creación e Investigación del Cuerpo Docente

La investigación y la producción de material educativo original que el plantel académico ha desarrollado se encuentra en una etapa temprana de desarrollo, particularmente en cuanto a la productividad de publicaciones relacionadas con didácticas específicas, con una baja adjudicación de proyectos concursables.

Algunos miembros del cuerpo docente mantienen vinculaciones académicas con redes o programas que se dedican a la investigación en la disciplina, especialmente con académicos y académicas del área de Didáctica de las Matemáticas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.



Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultado del Proceso Formativo

El sistema de admisión a la Carrera es claro y cumple con los requisitos establecidos en la Ley N°20.903. Se realiza a través del Sistema Único de Admisión a la Educación Superior, utilizando el instrumento de selección que se aplique en este contexto. Además, la Universidad posee una política de admisión especial definida y comunicada por sus medios de difusión oficiales.

La Carrera cuenta con 57 estudiantes matriculados en 2022, de los cuales ocho corresponden a estudiantes de primer año. Esta cantidad de matriculados ha bajado de manera sostenida desde 2018 hasta 2022 (de 26 a ocho estudiantes en primer año).

La Institución cuenta con un sistema que provee información en línea sobre el avance de los procesos de admisión y matrícula y también dispone de una plataforma de cursos (Aula Virtual UCEN), que permite la interacción entre los equipos docentes y el estudiantado.

Los y las estudiantes de primer año de la Carrera deben rendir un diagnóstico de matemática y comprensión lectora en su ingreso, cuyos resultados son utilizados para conocer sus brechas educativas. De esta manera, se planifican mecanismos de nivelación, apoyo y acompañamiento, que se incluyen en el plan de mejora. Este interés por monitorear los avances en el desempeño de los y las estudiantes se extiende a la aplicación de una Evaluación Intermedia, que se realiza al finalizar el cuarto semestre de la Carrera. No obstante, esta evaluación no ha podido ser implementada de manera sistemática, debido a las contingencias ocurridas entre 2019 y 2022, lo que espera fortalecer la Carrera según lo indicado en su plan de mejora.

En cuanto a la progresión académica, observamos tasas de retención de primer año altas para las cohortes 2017–2021 (entre 81% y 96%), mientras que presentan una tendencia a la baja en la retención de tercer año (cohortes 2017–20199, con reducción progresiva de 83,3% a 52,4%).



Con respecto a las tasas de titulación, constatamos que la titulación oportuna es baja para las cohortes 2013–2017 (entre 10,5% y 28%) y que la titulación acumulada se mantiene bajo 67%, registrando el índice más bajo para la cohorte 2015 (21,1%).

Es necesario que la Carrera fortalezca y sistematice sus mecanismos de apoyo, acompañamiento y alerta temprana, con la finalidad de mejorar el desempeño y favorecer la progresión académica de los y las estudiantes, considerando que las tasas de retención de tercer año han decaído para las cohortes 2018 y 2019, y que la titulación es baja en las últimas cinco cohortes, lo que identifica la Carrera en su plan de mejora.

Los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica (END) del período comprendido entre 2017 y 2021 se encuentran bajo el promedio nacional para las dos pruebas aplicadas, con excepción de las rendidas en 2020, donde superaron la media. Si bien las acciones remediales orientadas a mejorar estos resultados y la Evaluación Intermedia son acciones de abordaje definidas e incluidas en el plan de mejora de la Carrera, se requiere que se fortalezca y sistematice su implementación.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

La Carrera cuenta con mecanismos de autorregulación definidos y realiza sus procesos de autoevaluación de manera sistemática. Este proceso de autoevaluación contó con la participación de la comunidad y la Carrera presenta un plan de mejora donde se identifican oportunidades de mejora, objetivos, resultados esperados, acciones, indicadores de seguimiento, recursos, plazos y responsables para su implementación.

La Carrera utiliza la información que se recopila de los diagnósticos y otras fuentes para diseñar e implementar acciones que otorguen lineamientos micro y macro curriculares, es decir, para el desarrollo las asignaturas y la retroalimentación del plan formativo. Es necesario que de estos procesos surjan mecanismos sistemáticos y formalizados que permitan orientar las acciones hacia la mejora y que la Carrera incorpore los desafíos y observaciones que se han relevado en

este proceso de acreditación y que han sido expresados en esta resolución, de manera que tengan efecto en los resultados de la formación.

Conclusiones

De acuerdo con lo anterior, ponderando los antecedentes del proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley N°20.129, la Comisión ha concluido, en lo fundamental, que:

- La Carrera cuenta con un plan de estudios implementado desde 2017, que tanto a nivel macro como micro curricular da cuenta de su vinculación con los estándares orientadores del Ministerio de Educación. Destacan los mecanismos de monitoreo a la progresión de la línea de formación práctica, así como los lineamientos para la evaluación de estas instancias formativas.
- Respecto de la línea de formación didáctica, es necesario que la Carrera revise la progresión de esta en relación con la formación disciplinar, puesto que la asignatura de Didáctica de la Estadística se encuentra en el sexto semestre, en circunstancias que las asignaturas disciplinares de Estadística se posicionan desde el sexto semestre en adelante. Además, es importante revisar los contenidos de las asignaturas de didáctica específicas, dado que presentan un carácter eminentemente teórico.
- Entre 2017 y 2021 los resultados en la Evaluación Nacional Diagnóstica se presentan bajo el promedio nacional, en ambas pruebas, con excepción del 2020, en que se superó la media. En este sentido, es necesario que la Carrera continúe fortaleciendo y sistematizando la implementación de acciones remediales.
- Consideramos que la Carrera requiere fortalecer y sistematizar sus mecanismos de acompañamiento, apoyo y alerta temprana para mejorar la



progresión académica de los y las estudiantes. Lo anterior, debido a que las tasas de retención de tercer año han decaído en las cohortes 2018 y 2019, y la titulación, tanto teórica como oportuna, es baja en las últimas cinco cohortes (2013-2017).

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística de la Universidad Central de Chile, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sede Santiago, conducente al grado de Licenciado/a en Educación y al título de Profesor de Matemática y Estadística con Mención en Tecnología de la Información y Comunicación, cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de pregrado, ha decidido acreditar a la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística de la Universidad Central de Chile, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sede Santiago, conducente al grado de Licenciado/a en Educación y al título de Profesor de Matemática y Estadística con Mención en Tecnología de la Información y Comunicación, por un periodo de tres años, a contar del 5 de abril de 2023.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística, impartida por la Universidad Central de Chile, deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso.



4. Que, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87 del D.F.L. N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370, y el artículo 27 quáter de la ley N°20.129, la Institución podrá interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la decisión recurrida. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de interponer un recurso de reposición ante la Comisión Nacional de Acreditación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 quáter, ya citado, y en el artículo 59 de la ley N°19.880, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular CNA N°28, de 3 de octubre de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición presentados por las Instituciones de Educación Superior, y sus modificaciones, y la Circular CNA N°31, de 6 de enero de 2021, que imparte instrucciones para la participación de las Instituciones de Educación Superior a ser evaluadas por el Pleno de la Comisión, a objeto de ser oídas antes del pronunciamiento de acreditación, y sus modificaciones.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, la Carrera deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA a través de la Circular N°30, de 4 de mayo de 2020, la que la reemplace.
6. Que, en caso de que la Carrera desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento, o del Informe a la Institución que forma parte de éste.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística impartida por la Universidad Central de Chile.



Anótese, regístrese y publíquese.



Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

ABR/RBZ/nvg/mgr/ocv
Distribución



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000005C37C

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>